GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

WIMSTERIO DEL WIERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MICRACION N° Interno : 2671173

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37277

ANTIAGO, 19 de Mayo de 2011

VISTO: estos antecedentes; informado por 170 2979 de fech cía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) de Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Mario Agustin BOSSOLASCO AKAY de nacionalidad URUGUAYA, válida desde el 09 de Julio de 2011 y hasta el 09 de Julio de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

O DEL IN

Expositoria

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/kls [308]19/05/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Dobto. PATRICIA VASQUINZ SEPULVEDA

REGGION VIBAS